

ACUERDO N° 1037.- En la Ciudad de San Luis a CATORCE días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia: HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ; LILIA ANA NOVILLO; OMAR ESTEBAN URIA, ausentes los Sres. Ministros FLORENCIO DAMIAN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: 1) AMPLIAR el Acuerdo N° 1024/12 que dispone el traslado de las Defensorías de Menores e Incapaces N° 1, 2 y Defensoría de Cámara de la Primera Circunscripción Judicial, al Edificio del Poder Judicial, ubicado en Rivadavia N° 336, con **SUSPENSION DE TERMINOS, sin atención al público**, según el siguiente cronograma:

- ❖ **Lunes 17 y Martes 18: Defensoría de Menores e Incapaces N° 1**, siendo subrogada para las cuestiones de urgencia y/o con Habilitación de Día y Hora por la Defensoría de Menores e Incapaces N° 2.-
- ❖ **Miércoles 19 y Jueves 20: Defensoría de Menores e Incapaces N° 2**, siendo subrogada para las cuestiones de urgencia y/o con Habilitación de Día y Hora por la Defensoría de Menores e Incapaces N° 1.-
- ❖ **Jueves 20 y Viernes 21: Defensoría de Cámara**, siendo subrogada para las cuestiones de urgencia y/o con Habilitación de Día y Hora por la Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmado ante mí, doy fe.-